

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Rad. 2017-00373-00.

Colmados los requisitos de ley y procesales este despacho encuentra procedente convocar a diligencia de inspección judicial al objeto de litigio, para verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión que alega la parte demandante y la debida instalación de la valla o del aviso ordenado en el auto admisorio, por lo cual se

RESUELVE:

1. Señalar las 9:30 AM, del día 3 DE DICIEMBRE DE 2020 para llevar acabo la diligencia de inspección judicial en la dirección señalada
2. Nombrar como PERITO AVALUADOR al Auxiliar de la Justicia DANIEL RENGIFO OSORIO, para que rinda la experticia respecto al bien objeto de usucapión, el cual puede ser ubicado al email [drengifo03@gmail.com](mailto:drengifo03@gmail.com), o al celular 312 350 905.

Se conmina a las partes que para la realización presencial de la diligencia, deben cumplirse todos los protocolos de bioseguridad fijados por el Consejo Superior de la Judicatura, y al momento de la realización de la misma, solo deben comparecer las partes interesadas y su apoderado judicial si lo hubiere como también el auxiliar designado, respetando la utilización del tapabocas y la distancia segura de 2 mts, evitando el contacto personal.

La parte debe confirmar la asistencia a la misma por medio electrónico al correo institucional, previamente a la fecha fijada y prestar los medios.

NOTIFÍQUESE

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
**JUEZ**

*\*providencia firmada electrónicamente.*

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. <b>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</b>  <b><u>FIJACION POR ESTADO</u></b>  Numero _____, de hoy <u>10/11/2020</u>  Secretario _____
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

**EJECUTORIA**

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

**EJECUTORIA**

Ibagué \_\_\_\_\_

Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_